

Política de Cumplimiento Legal (Corporate Compliance)

Rev. 2. Mayo de 2023

Las actividades de COVIAR están sujetas a diversas reglamentaciones y normas.

Eso hace que el cumplimiento legal (Corporate Compliance) constituya un asunto de especial importancia para nosotros. Significa que la integridad determina nuestra forma de actuar y que nos comportamos conforme a las exigencias éticas y legales, sin excepción.

Por tanto, el cumplimiento legal constituye una normativa de comportamiento que nos concierne a todos, independientemente de nuestro nivel jerárquico y de la unidad organizativa en los que trabajemos.

Todos los empleados de COVIAR deben desarrollar su actividad cumpliendo las normas legales y reglamentarias, así como las especificaciones y requisitos definidos para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes, proveedores, trabajadores y del entorno, observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético. Asimismo, deben evitar cualquier conducta que, aun sin violar la ley, pueda perjudicar a la reputación de la empresa y afectar de manera negativa a sus intereses.

Todos los empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.

Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Nuestro Programa de Cumplimiento Legal (Corporate Compliance) constituye el marco en el que debe desenvolverse nuestro comportamiento conforme a las normas. Se basa en unos principios de acreditada valía que caracterizan nuestra actividad empresarial desde siempre: calidad, equidad y confiabilidad.

Para llevar a la práctica estos principios, COVIAR establece los siguientes compromisos:

1. Estamos comprometidos a determinar un órgano de *compliance*: implantamos un programa efectivo y completo de cumplimiento legal.
2. Estamos comprometidos a mantener la integridad en los negocios: no aceptamos la corrupción.
3. Estamos comprometidos con el principio de sostenibilidad: no aceptamos peligros para la salud humana y el medioambiente.
4. Estamos comprometidos a contabilizar apropiadamente y a emitir informes financieros transparentes: no aceptamos la falsedad, la simulación ni el engaño.
5. Estamos comprometidos a que nuestras condiciones laborales sean justas y basadas en el respeto: no aceptamos la discriminación.
6. Estamos comprometidos a proteger el resultado de nuestros esfuerzos y respetamos los derechos legalmente reconocidos de terceros: no aceptamos violaciones a nuestros derechos o a los de otros.
7. Estamos comprometidos a mantener separados los intereses corporativos de los personales: prevenimos los conflictos de intereses.
8. Estamos comprometidos a cooperar con las autoridades: no aceptamos la transmisión de información parcial o inadecuada.
9. Estamos comprometidos a mejorar de forma continua la sostenibilidad, adecuación y eficacia tanto de la política de Compliance penal como del resto del sistema de gestión de Compliance penal.
10. Estamos comprometidos a recoger, analizar y evaluar la información consecuentemente, a incluirla en los informes de Compliance penal y a usarla como base para identificar las oportunidades de mejora de desempeño de Compliance en la organización



Francisco Javier Grasa Ejea
Director General